RESOLUCIÓN Nº 1.093/2016

Por la cual se le adjudica a la Empresa **ALVES S.A con RUC Nº 80074131-5** Representado por el Sr. Bruno Montania Gómez C.I Nº 4.292.219, para el llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta Nº** 18/2016 "CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143,-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de Gs. Gs. 560.000.000 (quinientos sesenta millones de guaraníes).----------

Salto del Guairá, 27 de Octubre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa ALVES S.A RUC Nº 80074131-5. Representado por Bruno Montania Gómez C.I Nº 4.292.219, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la Empresa **ALVES S.A con RUC Nº 80074131-5** Representado por el Sr. Representado por el Sr. Bruno Montania Gómez C.I Nº 4.292.219, para el llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta Nº** 18/2016 "CONSTRUCCION DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS. CON ID Nº 317.143,-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de Gs. Gs. 560.000.000 (quinientos sesenta millones de guaraníes).----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2399/16
(Dos mil trescientos noventa y nueve/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1093/16 DONDE SE ADJUDICA A EMPRESA ALVES S.A. CON RUC N° 80074131-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR BRUNO MONTANIA GÓMEZ "PARA CONSTRUCCIÓN DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 560.000.000 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 156/16, con expediente N° 3949/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1093/16 de fecha 27 de octubre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 560.000.000 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Silvio Escobar, Ygnacio Sanabria, Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1093/16 donde se ADJUDICA a la Empresa ALVES S.A. con RUC N° 80074131-5 "Para construcción de taller y oficinas administrativas en el Polideportivo Los Pioneros" por el valor total de Gs. 560.000.000 (Quinientos sesenta millones de guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2399/16
(Dos mil trescientos noventa y nueve/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1093/16 DONDE SE ADJUDICA A EMPRESA ALVES S.A. CON RUC N° 80074131-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR BRUNO MONTANIA GÓMEZ "PARA CONSTRUCCIÓN DE TALLER Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 560.000.000 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa ALVES S.A. con RUC N° 80074131-5 representado por el señor Bruno Montanía Gómez.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 03 de Noviembre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal